



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

APERTURA INFORMACIÓN PÚBLICA MODIFICACIÓN ESTATUTOS ENTIDAD URBANÍSTICA COLABORADORA DE CONSERVACIÓN SAU-10

El Pleno de este Ayuntamiento, reunido en sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de enero de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar con carácter inicial la modificación de los estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación del SAU-10 (DOCM núm. 30 de 13/02/15), respecto del apartado primero de su artículo 4, de forma que el artículo 4 quedará redactado en los siguientes términos:

“Artículo 4. OBJETO y FINES. La Entidad tendrá por objeto la conservación y mantenimiento de la urbanización realizada por el Agente Urbanizador y, en consecuencia, y de conformidad con las previsiones y determinaciones establecidas en el PAU del SAU-10, del proyecto de urbanización (aprobado éste definitivamente por el Ayuntamiento el día 30 de mayo de 2001), tendrá por objeto la realización de las finalidades siguientes:

1. La conservación y mantenimiento de viales, parques y jardines, bajo las directrices y vigilancia de la Administración Municipal. No obstante, la Administración Municipal asumirá los gastos de alumbrado público y suministro de agua para el riego de la zona verde y los gastos de conservación de la referida zona verde.

2. El mantenimiento de los servicios generales de energía eléctrica y alumbrado público, que podrá contratarse por la Entidad con empresas suministradoras, bajo los condicionantes y vigilancia de la Administración Municipal.

3. Cualquier otro que se corresponda con los fines legales de la Entidad”

Sometiéndose a información pública por plazo de treinta días, a contar desde la última publicación del presente, ya sea en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Castilla-La Mancha o diario de mayor difusión en la localidad.

Durante dicho plazo, quedarán a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, en el Ayuntamiento de Illescas de lunes a viernes, Departamento de Urbanismo en horario de 9 a 14 horas. Asimismo, estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento a través de su portal de transparencia y tablón de anuncios, <https://illescas.sedelectronica.es>, a fin de que cualesquiera interesados puedan formular en plazo y forma legal cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones consideren oportunas al respecto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Illescas, a 15 de febrero de 2023.-El Alcalde-Presidente, José Manuel Tofiño Pérez.

Nº. I.-1645